

RESOLUCIÓN No. (5181)

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en là Asamblea Municipal de CHIMA, SANTANDER y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CHIMA, SANTANDER, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CHIMA, SANTANDER a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ADRIANA MILENA ACOSTA SANCHEZ	1095766716
BERNARDO VELANDIA CASTELLANOS	1095766279
CARMEN LINEY DIAZ URIBE	1095766724
FERNANDO VILLARREAL AMADO	5630586
LEIDY NIÑO TELLEZ	1095766356

Pág. 1 de 3





5181

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MAURICIO RIOS CABALLERO	5630612
NELSON GARAVITO LUQEU	5630632
NIDIA YULIETH BUSTOS DURAN	1016005072
PATRICIA AMADO CASTILLO	37944674
TEOBALDO MEJIA OCHOA	5630168

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CHIMA, SANTANDER a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
NELSON GARAVITO LUQEU	5630632	Presidente
BILMA RUTH CADENA ACUÑA	37946729	Secretario
BERNARDO VELANDIA CASTELLANOS	1095766279	Tesorero
LEIDY NIÑO TELLEZ	1095766356	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CHIMA, SANTANDER al señor(a) BILMA RUTH CADENA ACUÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37946729.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CHIMA, SANTANDER al señor(a) JORGE ANTONIO ANGARITA LARROTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72160161.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CHIMA, SANTANDER, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévese el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

Pág. 2 de 3



5181

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA

Secretaria General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia